



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Financieros  
Sección de Contabilidad

CONT – 266 - 2025

Bogotá, D.C., Diciembre 16 de 2025

Doctor  
**ELVERTH SANTOS ROMERO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
*Universidad Distrital Francisco José de Caldas*  
Ciudad

**Asunto:** *Evaluación Financiera Final Convocatoria Pública No. 014 de 2025.*

Cordial saludo.

En atención al comunicado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, del día 09 de diciembre de la vigencia actual, a través del cual se designa al Comité Evaluador para las ofertas allegadas en el proceso de cierre de la convocatoria cuyo objeto es: “**ADQUIRIR, INSTALAR, INTEGRAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SUBSISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA REGULADA (UPS) DEL DATA CENTER OLIMPO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUYE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS.**” De conformidad con la misma y según competencia de esta Unidad, se remite la *Evaluación Final de la Capacidad Financiera* de los proponentes, de acuerdo con la verificación de los documentos e indicadores financieros según requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En atención al Informe de Evaluación y Subsanación emitido en el marco de la Convocatoria **Pública No. 014 de 2025**, y específicamente a las observaciones realizadas a la **UNIÓN TEMPORAL INTEGRA – INGEAL III** respecto del cálculo del Factor Total (F) dentro de la evaluación financiera, nos permitimos presentar la siguiente ampliación y aclaración técnica.

### **1. Sobre la fórmula establecida en los pliegos de condiciones**

De conformidad con lo indicado expresamente en los pliegos de condiciones, el cálculo del Factor Total (F) debe realizarse aplicando la siguiente fórmula:



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Financieros  
Sección de Contabilidad

$$F = (Fx1 \times \%P1) + (Fx2 \times \%P2) + \dots + (FxN \times \%PN)$$

Donde:

- F: Factor Total.
- Fx (1...N): Factor financiero asignado a cada integrante del proponente pluripersonal.
- %P (1...N): Porcentaje de participación de cada integrante dentro de la unión temporal o consorcio.
- N: Número de integrantes que conforman la propuesta.

Esta fórmula contempla la ponderación individual de cada factor según el porcentaje de participación reportado por los integrantes del proponente.

## 2. Aplicación de la fórmula a la propuesta presentada

Con fundamento en dicha metodología, y tomando como base los indicadores financieros radicados por la Unión Temporal, se procedió a realizar el cálculo del Factor Total conforme a la distribución porcentual presentada por los integrantes.

La operación aplicada fue la siguiente:

$$F = (63 \times 48\%) + (-1672 \times 50\%) + (0 \times 2\%)$$

$$F = 30.24 + (-836) + 0$$

$$F = -806$$

## 3. Ratificación del resultado emitido en la evaluación financiera

Con base en lo anterior, se ratifica que:

- La fórmula fue aplicada exactamente según lo establecido en los pliegos.
- Los valores empleados corresponden a los indicadores financieros entregados por los integrantes de la Unión Temporal.
- El porcentaje de participación se utilizó conforme a lo declarado en la propuesta.
- El resultado obtenido es coherente, reproducible y matemáticamente correcto.

Por lo tanto, el resultado reportado en la evaluación financiera, equivalente a:  $F = -806$  es consistente con la metodología de evaluación publicada por la Universidad.

## 4. Consideraciones finales

- ✓ En consecuencia, se precisa que no existe error en la aplicación de la fórmula ni en el tratamiento de los datos suministrados por el proponente. La Universidad aplicó de manera estricta, literal y objetiva lo estipulado en los pliegos, motivo por el cual se confirma la validez del puntaje asignado en el componente financiero.



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Financieros  
Sección de Contabilidad

- ✓ Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier aclaración adicional que se considere pertinente dentro del marco del proceso y con sujeción a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

Atentamente,

**ERNESTO SUASTEGUI MOLINA**  
Líder Proyecto de Contabilidad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ Y APROBÓ	ERNESTO SUASTEGUI MOLINA	Líder Proyecto de Contabilidad	
PROYECTÓ	NIDIA CASTRO BORBÓN	CPS, Profesional Unidad Contabilidad	